



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontangas para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.300,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	168.667,00
9.	Pasivos financieros	6.255,50
	Total presupuesto	259.522,50

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.700,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.551,26
4.	Transferencias corrientes	15.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.800,00
7.	Transferencias de capital	121.531,24
9.	Pasivos financieros	41.640,00
	Total presupuesto	259.522,50

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontangas. –

A) Funcionario de carrera número de plazas: 1 Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontangas, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde, P.O.,  
Francisco Javier García Saiz